HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 900

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPOSICIÓN DEL NOMENCLADOR DE LA CALLE FORMOSA EN SU INTERSECCIÓN CON LA CALLE URUGUAY, DE LA CIUDAD DE BECCAR

900

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque La Libertad Avanza San Isidro

12 de Noviembre 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO

La falta de nomenclatura y numeración de calle Formosa en su intersección con la calle Uruguay, de la localidad de Beccar, y;

CONSIDERANDO

Que los vecinos de la calle Formosa han manifestado su preocupación ante la ausencia de un cartel nomenclador que identifique adecuadamente esta calle.

Que la falta de dicho cartel ha ocasionado dificultades en la numeración e identificación de la calle, lo que afecta a quienes residen en la zona, así como a aquellos que necesitan orientarse en el área.

Que la correcta identificación de las calles no solo es un elemento de urbanismo y ordenamiento territorial, sino que también resulta esencial para asegurar el acceso oportuno de los servicios de emergencia, tales como ambulancias, bomberos y fuerzas de seguridad, en situaciones de necesidad.

Que una adecuada numeración y nomenclatura contribuyen significativamente al ordenamiento de la ciudad, facilitando la localización de direcciones no solo para el servicio postal, sino también para una variedad de servicios públicos y privados, como empresas de suministro de agua, electricidad, telecomunicaciones y entregas a domicilio.

Que en un entorno urbano, la correcta señalización y el orden en la numeración permiten un tránsito más organizado y evitan confusiones que pueden perjudicar tanto a los residentes como a quienes circulan en la zona.

Que es responsabilidad del Municipio garantizar que todas las calles del distrito cuenten con una señalización visible y bien ubicada, en especial en áreas residenciales donde la falta de identificación puede resultar en inconvenientes y demoras en la llegada de servicios esenciales.

Que en la calle Formosa, debido a la ausencia de un cartel de nomenclatura que indique el sentido de circulación, numerosos vehículos ingresan en contramano.

Por todo lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

900

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque La Libertad Avanza San Isidro

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar las medidas necesarias para la reposición del nomenclador de la calle Formosa en su intersección con la calle Uruguay, de la localidad de Beccar.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar las medidas necesarias para la colocación de un cartel de contramano en la calle Formosa en su intersección con la calle Uruguay, de la localidad de Beccar.

Artículo 3°: De forma.-

Alberto Montes
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza San Isidro
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 20/11/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PLANEAMIENTO URBANO, SUSTENTABILIDAD Y AMBIENTE
SAN ISIDRO 21 de NOVIEMBRE de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 NOV 2024
Hora 12:00 hs
RECIBIDO